



BASES

1. MODALIDAD DEL CONCURSO

Fotografía digital

2. OBJETO

El *Concurso de Fotografía INTERCAZA-2020* tiene como objeto plasmar los valores artísticos de la naturaleza y el medio ambiente, en todas sus facetas, a través de la fotografía.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física. La inscripción es gratuita.

4. TEMÁTICA

Podrán concursar todos aquellos originales relacionados con la **naturaleza y el medio ambiente** que reflejen cualquiera de sus aspectos: la **caza, pesca, paisajes, turismo, ocio**,... potenciando la imagen de la defensa de la naturaleza, de los hábitats y de las especies.

En ningún caso se aceptarán fotografías realizadas en granjas cinegéticas, zoos, piscifactorías o recintos de similares características, ni las obtenidas en peligro para las especies.

5. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Número de fotografías

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías. Las fotografías se podrán presentar en blanco y negro, color o sepia. Las fotografías podrán ser retocadas digitalmente siempre y cuando el retoque no sea excesivo y cambie la integridad de la fotografía.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente publicadas ni premiadas en ningún otro concurso, exposición o cualquier otro evento artístico, ni presentadas en anteriores ediciones de este concurso INTERCAZA. El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra.

Presentación de fotografías y formato

Las fotografías enviadas deberán tener una resolución mínima de 5 Megapíxeles ajustadas en formato 4 x 3 (Tamaño mínimo 2560x1920 píxeles). Se presentarán en formato JPG, en alta resolución (300ppp).

Se enviarán a través del formulario electrónico habilitado en la web www.intercaza.com.

Identificación de los archivos

Los archivos de las fotografías en JPEG deberán nombrarse de la siguiente manera:



“Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor”_ “Número de fotografía enviada, del 1 al 3”_ “tres últimos dígitos más la letra mayúscula del NIF del autor”.
Ejemplo: La tercera fotografía enviada por María del Carmen García García, con NIF 12.345.678-A se nombraría de la siguiente forma: MGG_3_678A.

Si se recibieran fotografías en un formato distinto a JPG, quedará a criterio de la Organización la admisión de la misma o la conversión a un formato compatible. Al efecto, el participante consiente expresamente cualquier modificación de resolución o tamaño que la Organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.

La Organización podrá retirar todas aquellas fotografías que estime que no se adecúan a la temática del concurso, resultasen ofensivas o, en general, no cumpliesen las condiciones señaladas en las presentes bases.

6. PLAZO DEL CONCURSO

El plazo máximo de admisión de las fotografías será **hasta el 15 de septiembre de 2020 inclusive**.

7. JURADO

El Jurado designado estará formado por la Presidenta de IPRODECO, o persona en quien delegue, representante de El Corte Inglés, representante de ECOTÁCTIL, y un cuarto miembro, persona reconocida en alguna de las facetas contempladas en la temática del concurso. Habrá un quinto miembro con voz pero sin voto, que será un/a técnico de la Diputación especialista en materia de Fotografía e Imagen.

8. PROCEDIMIENTO Y FALLO

De las obras presentadas, habrá una primera fase de preselección, descartando aquellas que no cumplan los requisitos técnicos del concurso (dimensiones, edición, temática, etc.), y aquellas que no lleguen al mínimo de calidad exigido por el concurso.

Las obras preseleccionadas serán expuestas a través de la web www.intercaza.com.

Habrà una segunda fase donde el jurado, de entre las fotografías preseleccionadas expuestas en la web de INTERCAZA, elegirá entre los días 16 y 20 de septiembre, un primer, segundo y tercer premio, así como cuatro accésits. El Jurado no tendrá conocimiento en ningún momento de la autoría de las fotografías presentadas hasta después de realizadas las correspondientes votaciones.

Los resultados de este concurso se harán públicas a través de las webs oficiales y de las redes sociales. El fallo será inapelable y definitivo. No obstante, en caso de falta de calidad de las obras presentadas, el Jurado podrá declarar desiertos los premios.

La entrega de los Primeros Premios se hará efectiva en el día y hora fijados por la organización.



9. PREMIOS

Habrará un primer, un segundo y un tercer premio, así como 4 accésits

- Primer premio: tarjeta regalo del **Corte Inglés** por valor de 200 euros y Diploma de INTERCAZA 2020.
- Segundo premio: tarjeta regalo del **Corte Inglés** por valor de 120 euros y Diploma de INTERCAZA 2020.
- Tercer premio: tarjeta regalo del **Corte Inglés** por valor de 80 euros y Diploma de INTERCAZA 2020.
- 4 Accésits: Diploma de INTERCAZA 2020

No se abonarán ningún otro tipo de derechos, tasas, premios o emolumentos por participar en el concurso, ni en caso de ser preseleccionado, salvo los mencionados en el párrafo anterior.

Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la edición del concurso y al órgano convocante del mismo.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona.

10. DERECHOS DE AUTOR

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los derechos de la fotografía, y haber obtenido, en su caso, las autorizaciones o permisos para la obtención y/o difusión de la fotografía. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal. En relación a esta última cuestión, el participante que incluya fotografías con imágenes reconocibles de personas deberá contar con el consentimiento de las mismas.

La organización podrá requerir una carta firmada por dichas personas y fotocopia del DNI o en su caso si es menor, por su padre o madre o tutor autorizando el uso de su imagen y el DNI correspondiente.

11. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

Todos los participantes, por el simple hecho de enviar su fotografía, autorizan a **IPRODECO** la reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin abono de derechos o contraprestación alguna. Esta autorización está limitada a un uso relacionado con el presente concurso, su exposición, ahora o en un futuro, así como para futuras ediciones de este concurso o cualquier otro análogo, de la propia feria **INTERCAZA** y/o otras acciones divulgativas que se realicen. La autorización comprenderá el máximo plazo legal, y permitirá la reproducción de la obra en cualquier soporte, digital o analógico, relacionado o no con el presente concurso, y de forma aislada o junto a otras obras.

12. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LOS PREMIOS

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar a **ECOTÁCTIL** el premio recibido. En particular, procederá el reintegro en el caso de



la obtención de un premio falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los concursantes formarán parte de una Base de datos de la que es responsable **ECOTÁCTIL**.

Dichos datos se utilizarán para la participación en el presente concurso, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que se estime pueda ser de su interés, o para la remisión de cualquier otra información, comercial o no, que pueda interesarle. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Todos los datos recogidos podrán ser usados por las entidades organizadoras y colaboradoras de la feria y/o de sus actividades para fines relacionados con el funcionamiento de la misma.

14. ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE BASES

La participación en el concurso supone la completa e íntegra aceptación de las bases. **ECOTÁCTIL** se reserva el derecho para interpretar las mismas, resolver y decidir sobre los casos no previstos y modificar las mismas para realizar ajustes técnicos y/o procedimentales en beneficio del Concurso, sin posibilidad de recurso o resarcimiento.

Organiza:

ecotactil

Patrocina

